



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 JUL. 2021

**Visto:** El Expediente N° 05609-2021, con la Nota Informativa N°057-OGC-HNSEB-2021 de fecha 09.JUN.2021, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita conformar el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, el Director Médico de los Establecimientos de salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, con la Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", con el objeto de Estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud, y es de aplicación a nivel nacional en todos los establecimientos de salud, públicos y privados en los que se realizan intervenciones quirúrgicas;

Que, mediante Resolución Directoral N°145-2016-DG-SA-HSEB de fecha 03.MAY.2016, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 02-2016-DG/OGC-HSEB "Lineamientos para la Verificación de Criterios Mínimos en la Seguridad Quirúrgica de los Pacientes del Hospital Sergio E. Bernales";

Que, mediante la Nota Informativa N°057-OGC-HNSEB-2021 de fecha 09.JUN.2021, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que de acuerdo a las actividades programadas en el plan de Trabajo de la indicada oficina 2021 y Plan de Gestión de Riesgo para la Seguridad del Paciente del HNSEB-2021, aprobado por Resolución Directoral N° 059-2021-SA-DG-HNSEB, se tiene programada la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía; por lo que presenta la propuesta y solicita reconformar el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, resultando necesario emitir el acto resolutivo, conforme se solicita;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales", los mismos que estarán integrados de la siguiente forma:

**COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA:**

-1er. Turno Quirúrgico (7:00am a 1:00pm)	Enfermera Circulante
-2do. Turno Quirúrgico (1:00pm a 7:00pm)	Enfermera Circulante
-3er. Turno Quirúrgico (7:00pm a 7:00am)	Enfermera Circulante

**MIEMBROS DE EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA:**

Lic. Laura Patricia ROA CAMPOS	Enfermera del Centro Quirúrgico
Lic. María Elizabeth RICRA RICRA	Enfermera del Centro Quirúrgico
Lic. Milagros del Carmen HURTADO MORALES	Enfermera del Centro Quirúrgico
Lic. Maruja Bidelmina QUIÑONES CORDOVA	Enfermera del Centro Quirúrgico
Lic. Maribel Nagelly RIVERA VEGA	Enfermera del Centro Quirúrgico
M.C. Julio César CALDERÓN VIVANCO	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. Fiorella HINOJOSA OTOYA	Representante del Departamento de Cirugía
M.C. Jeanette del Pilar LLANOS PORTELLA	Representante del Departamento de Gineco - Obstetricia
M.C. Elva Ruth AGUILAR LINAREZ	Representante del Servicio de Urología
Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ	Área de Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad



**Artículo 2°.- Déjese sin efecto**, todo acto resolutivo o administrativo precedente, que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Disponer** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.



**Regístrese y comuníquese,**

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**

**Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 19373**

JASR/JMNC/JZB/svch

Distribución:

( ) Dirección General

( ) Director Adjunto

( ) Oficina de Gestión de Calidad

( ) Oficina de Asesoría Jurídica

( ) Comité

( ) Oficina de Comunicaciones

( ) Archivo